

Resolución

Nº 10669/2026

Expediente

2026-88-01-16572

Acta Nº

02524/2026

VISTO: la Resolución Nº 10492/2026;

CONSIDERANDO: lo informado por la Unidad de Seguridad de Playas en actuación 10;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Acláranse los numerales 1º) y 4º) de la Resolución Nº 10492/2026, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“1º) Convócase a interesados para cubrir un total de 21 puestos de Guardavidas en playas y piscinas, durante la temporada 2026-2027, desde el 1º de diciembre del 2026 al 31 marzo de 2027, en las condiciones establecidas en actuación 1 del presente expediente.”

“4º) Los postulantes inscriptos que cumplan con los requisitos detallados precedentemente, deberán presentar la siguiente documentación en forma previa a su participación en el proceso de selección:

- Título habilitante para ejercer la función expedido por I.S.E.F o UDELAR (excluyente).
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Contar como máximo de 28 años cumplidos al 1º de diciembre 2026.
- Para guardavidas que hayan trabajado en otras brigadas departamentales del país, hasta un máximo de 35 años cumplidos al 1 de diciembre de 2026.
- Carnet de Salud o Ficha Médica con vigencia al menos al 31/03/2027.
- Certificado de buena conducta.
- Constancia del Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

- Constancia de Jura de la Bandera.
- 2 fotos carné.
- Certificado médico de aptitud para el desempeño del cargo de Guardavidas.
- Curso de RCB DEA con vigencia mínima al 31 de marzo del 2027, excluyente para la inscripción.
- Constancia de residencia en Maldonado, si correspondiere.
- Carpeta de méritos en caso de poseer."

2º) Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, a la Unidad de Personal y a la Dirección de Comunicaciones y Prensa para su más amplia difusión. Hecho, pase al Departamento de Deportes para la prosecución del trámite.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 28/10/2026 08:18:31.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 28/10/2026 11:03:11.](#)